

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 1 de 42	Código: F-PGC-24-001

ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

VALOR: EL VALOR DEL PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000=) M/CTE, EQUIVALENTE A 199,89 SMMLV DEL AÑO [2026]. INCLUIDO IVA Y LOS PAGOS POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TODOS LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

AÑO 2026

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 2 de 42	Código: F-PGC-24-001

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

De acuerdo con el alcance del objeto contractual el siguiente proceso se encuentra asociado principalmente al sector económico de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas, particularmente a las actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, así como al comercio de partes, piezas y accesorios para los mismos. De manera complementaria, el objeto involucra actividades especializadas de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades operativas de la entidad territorial.

Desde el punto de vista económico, este mercado está conformado por establecimientos, talleres, empresas y personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para realizar actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y demás componentes de los vehículos y maquinaria, así como para suministrar e instalar los repuestos, partes, lubricantes, accesorios y demás elementos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento.

El mantenimiento preventivo comprende, entre otras actividades, revisiones periódicas, cambios de aceites y filtros, lubricación, inspección de sistemas mecánicos y eléctricos, revisión de frenos, suspensión, dirección, sistema de refrigeración y demás componentes, de acuerdo con las características y condiciones de operación de cada vehículo o maquinaria. Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende la identificación y reparación de fallas, sustitución de componentes deteriorados y demás intervenciones necesarias para recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad de los equipos.

En este mercado, los precios de los servicios y bienes asociados pueden variar dependiendo del tipo, marca, modelo, antigüedad y características técnicas de los vehículos y maquinaria, así como de la complejidad de la intervención, la disponibilidad y procedencia de los repuestos, los tiempos de entrega y la especialización requerida. Por lo anterior, para la determinación de los costos asociados al contrato resulta necesario considerar tanto el componente de mano de obra y servicios técnicos como el valor de los repuestos, accesorios, insumos y demás elementos requeridos durante la ejecución.

La dinámica del sector se encuentra influenciada, igualmente, por la necesidad de mantener disponibles y operativos los vehículos y maquinaria de las entidades públicas, especialmente aquellos destinados al cumplimiento de funciones administrativas, operativas, de atención a la comunidad, mantenimiento de vías y demás actividades propias de la administración municipal. En consecuencia, la contratación de estos servicios permite prevenir fallas mayores, reducir tiempos de indisponibilidad y prolongar la vida útil de los activos de propiedad del Municipio.

Para el caso específico del **Municipio de El Socorro, Santander**, la contratación responde a la

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 3 de 42	Código: F-PGC-24-001

necesidad de garantizar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de su parque automotor y maquinaria, mediante la realización oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos y el suministro e instalación de los repuestos y accesorios que sean requeridos. La contratación con un proveedor que cuente con capacidad técnica, operativa y de suministro permite atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones particulares de cada vehículo o equipo.

En términos de clasificación económica, el objeto se relaciona principalmente con actividades correspondientes al **mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, así como con el **comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU adoptada para Colombia. Cuando dentro del alcance se incluyan intervenciones sobre maquinaria de uso especial, deberán considerarse adicionalmente las actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

Por lo anterior, se evidencia la existencia de un mercado compuesto por diferentes agentes económicos con capacidad para atender este tipo de necesidades, lo que permite a la entidad establecer condiciones de participación orientadas a garantizar la **pluralidad de oferentes, la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad de los servicios y repuestos suministrados y la selección objetiva del contratista**, atendiendo las condiciones técnicas y económicas propias del mercado.

Actividad	Clasificación CIIU de referencia
Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos automotores	CIIU 4520
Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	CIIU 4530
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	CIIU 3312 , dependiendo del tipo de maquinaria
Comercio de maquinaria, equipo y sus partes, cuando corresponda	Según la naturaleza específica de los bienes objeto de suministro

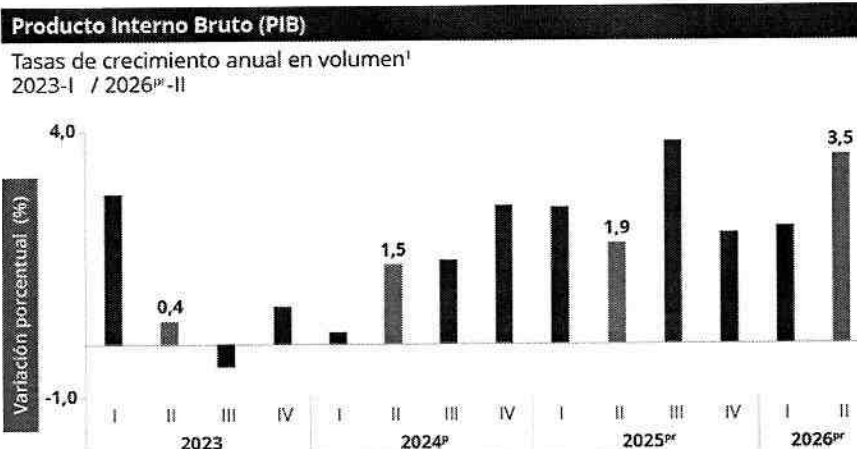
1.1.1 Clasificador De Bienes y Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78 18 15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
72 15 45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
25 17 17	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19	RUEDAS Y ACABADOS
25 17 25	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS
25 17 38	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISION
25 17 39	COMPONENTES ELECTRICOS
26 10 17	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 4 de 42	Código: F-PGC-24-001
40 16 15	FILTROS			
15 12 19	GRASAS			

1.2 Variables macroeconómicas

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2 Industrias manufactureras

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	6,9	6,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo

n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

1.2.3 inflación

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

1.2.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026	\$ 22,761,765.00
10 SMLV + 30% factor prestacional	
Salario Anual - Año	\$ 21,010,860.00
(Sin primas ni cesantías)	
Salario Mensual - Mes (SMMLV)	\$ 1,750,905.00
30 días	
Salario Diario - Día (SMDLV)	\$ 58,363.50
8 horas	

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado	Empleado
\$ 70,036.20	\$ 70,036.20

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 7 de 42	Código: F-PGC-24-001

Salud	Pensión
Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador	Empleador
\$ 148,826.93	\$ 210,108.60
Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente	Independiente
\$ 218,863.13	\$ 280,144.80
Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ \$ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ \$ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ \$ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ \$ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ \$ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ \$ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ \$ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ \$ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ \$ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ \$ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ \$ 35,018
Total, Pagado	= \$ 2,991,713

1.2.5 Tasa Representativa del Mercado o TRM

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Se evidencia que la tendencia en el último trimestre es bajista pasando de una TRM de 3910 el 11 de octubre del 2025 a 3750 el 09 de enero del 2026.



República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 8 de 42	Código: F-PGC-24-001

1.2.6 INDICADORE QUE AFECTAN EL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, calidad y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia, calidad del producto y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía, certificaciones con la que cuente el producto.

-Volumen del pedido.

-Puntos de entrega.

-Experiencia del vendedor.

-Experiencia de operarios.

-Materiales requeridos

-Forma de pago.

-Logística de entrega.

-TRM

-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE

-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS)

-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.

-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.

-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.

-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.

-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.

-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.

-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 9 de 42	Código: F-PGC-24-001

- SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
- SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
- CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
- FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública

República de Colombia Departamento de Santander		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 10 de 42
		Código: F-PGC-24-001		
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública		
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública		
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.		

3 Análisis de demanda

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
NIT ENTIDAD	890203688
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC 03 DE 2024
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE GRASAS, ACEITES Y FILTROS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
PRECIO BASE	150,000,000
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DURACION	3
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6165554

REFERENCIA DEL PROCESO	MC-SOC-2021-010	MC-SOC-2021-013
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULO CHEVROLET LUV D-MAX 3.0. PLACAS MRY068) DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO- SANTANDER	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULO CHEVROLET LUV D-MAX 3.0. PLACAS MRY068) DEL BATALLON DE ARTILLERIA No. 5 CT. JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 11 de 42	Código: F-PGC-24-001
PRECIO BASE	19000000		19000000	
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía		Mínima cuantía	
DURACION	15 Días		9 Días	
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2450876		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2469705	

3.1 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación - (<https://colombiacompra.gov.co/>), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARICHARA	MUNICIPIO MATANZA	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	ALCALDIA MUNICIPIO DE SIMACOTA
REFERENCIA DEL PROCESO	SASI-002-2025 (Presentación de oferta)	MC - 005 - 2025	SA-006-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CPS-022-2026
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, AQUELLOS DADOS EN COMODATO O QUE ESTEN A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SECTOR COMUNERA
PRECIO BASE	\$180.141.985,	\$17.000.000,	\$99.998.700,	\$29.400.000,
MODALIDAD DE	Selección abreviada	Mínima cuantía	Selección Abreviada	Contratación directa

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 12 de 42	Código: F-PGC-24-001
CONTRATACION	subasta inversa		de Menor Cuantía	
DURACION	7,	4,	15,	8,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	Mes(es)	día(s)	Mes(es)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8120783	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7556242	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9265190	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9489984

ASPECTOS GENERALES	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADA SANTANDER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACION) A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL, PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS, ADEMÁS DE ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC No. 5 “MERCEDES ABREGO ASÍ COMO LOS DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN CASO DE REQUERIRSE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE VÍAS” PARA EL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE– SANTANDER
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	02 de marzo de 2020	21 de junio de 2019	18 de julio de 2019	16 de septiembre de 2019
TIEMPO	6 meses	6 meses	5 meses	3 meses
VALOR	\$70,000,000.	\$149,147,683	\$ 527,082,112	\$69,000,000
FORMA DE PAGO	Pagará al contratista la suma pactada en el contrato por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así: Mediante actas parciales, previa	ACTAS PARCIALES conforme a los servicios prestados y precios unitarios ofertados.	Mediante actas de avance de ejecución del contrato soportadas cada una en la cantidad de mantenimientos requeridos y efectuados, previa	Un noventa por ciento (90%) del costo total se pagará mediante presentación de Actas parciales de suministro o actividades de

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 13 de 42	Código: F-PGC-24-001
	presentación del informe de conformidad suscrito y aprobado por el supervisor del Municipio.		certificación expedida por el Supervisor.	mantenimiento ejecutadas, el (10%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final.	
CONTRATISTA	IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S.	NEGOCIOS A&L S.A.S.	CASTILLO TELLEZ EDDISSON ANDRES	FRANCY MILENA RINCÓN RIVERA	
ADICIÓN	N/a	N/a	Valor: \$ 259.496.413	N/a	
GARANTIAS	Cumplimiento: Por el 10 %del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento: vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más Equivalente al (20%) del valor del contrato Calidad: vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Equivalente al 20% del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. Equivalente al 15% del valor total del contrato.	Cumplimiento: vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 3 años más Equivalente al (10%) del valor del contrato Calidad del servicio y bienes suministrados: vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (04) meses más. Equivalente al 10% del valor total del contrato Responsabilidad civil Extracontractual: No podrá ser inferior a 200 SMLMV, igual al periodo de ejecución del contrato.	Cumplimiento 20% del valor del contrato Vigencia del contrato y cuatro meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales igual al 10% del valor del contrato Vigencia del contrato y 3 años más. Calidad equivalente al 20% del valor del contrato Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contado a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.	
SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10431557	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9434031	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9570075	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9787505	

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CUANTIA PROCESO	NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	PLAZO	RUTA PROCESO EN SECOP I
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS PARA GARANTIZAR LA OPERACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVARSANTANDER DENTRO DE UN TERMINO PARCIAL DE LA ACTUAL LVIGENCIA 2022	\$ 400.070.730	GRUPO EMPRESARI AL MOTOKAR SAS	4 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-223812
SANTANDER ALCALDÍA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE REPUESTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS	\$ 27.992.550	GARCICOCHES SAS	30 D	https://www.contratos.gov.co/consultas

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 14 de 42	Código: F-PGC-24-001

MUNICIPIO DE EL PEÑÓN		VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER				/detalleProceso.do? numConstancia=22 -13-12824652
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	Subasta	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	\$ 155.843.000	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REYES SAS	227 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -9-482690
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE LANDAZURI	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA PROPIA EN COMODATO Y VEHICULOS UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER	\$ 150.000.000	UNION TEMPORAL MTO MAQUINARIA 2022	3 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -11-13139220
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL BATALLON DE INFANTERIA No 41 RAFAEL REYES PRIETO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	\$ 70.000.000	MARTHA LUCIA FANDINO GARCIA	2 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -11-13100065
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SERVICIOS GENERALES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ARREGLOS Y REPARACIONES DE VOLQUETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL FONDO ROTATORIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER	\$ 113.338.504	PITA AUTOS SAS	2 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -11-13312766
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	\$ 140.000.000	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA Y OBRAS CIVILES CONSARQ SAS	269 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -11-12948738
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABRERA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERASANTANDER Y PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO DE COMODATO No 2623 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$ 32.000.000	WILSON BERNAL VELASQUEZ	8 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -11-12888334
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Subasta	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	\$ 150.000.000	JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ	237 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do? numConstancia=22 -9-483184

3.2 Análisis de contratación histórica.

- 1) Que las entidades estatales en el departamento de Santander contra los servicios de mantenimiento de maquinaria y vehículos mediante las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), Licitación Pública y Contratación Mínima Cuantía.
- 2) La entidad durante la vigencia 2021 adelanto un proceso para la contratación de productos y servicios que se relacionan directamente con el objeto del presente procesos mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), solicitando la acreditación de experiencia específica con entidades públicas o privadas, en dos (02) contratos debidamente registrados en el RUP, así como personal mínimo un ingeniero mecánico y un jefe de taller.
- 3) Las entidades estatales durante la vigencia 2023 exigen como requisitos técnicos para la contratación de los servicios relacionados con el suministro de repuestos y mantenimiento de maquinaria amarilla y/o vehículos personal profesional ingeniero mecánico con experiencia

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 15 de 42	Código: F-PGC-24-001

específica y relacionada mínima hasta de 10 año, y como experiencia específica hasta 3 contratos registrados en el RUP.

Entidad	Personal	Experiencia
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	1.Ingeniero mecánico o electromecánico, quien deberá contar con 5 años de Experiencia profesional, además, acreditar la participación como ingeniero mecánico en dos contratos relacionados con el objeto contractual. 2.Tecnólogo (a) mecánico o electromecánico, quien deberá contar con 5 años de Experiencia profesional, además, acreditar la participación como tecnólogo en tres contratos relacionados con el objeto contractual.	Tres (03) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto se encentra relacionado con el mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o maquinaria. Que un 01 contrato aportado sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficia. Cada contrato debe registrar mínimo 17 códigos clasificación de UNSPSC.
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA	1-Ingeniero mecánico: Experiencia mínima de un (01) año como Ingeniero mecánico Contabilizada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con título técnico, tecnológico o certificado de competencia laboral en mantenimiento y reparación de maquinaria pesada 2-Profesional técnico o tecnólogo afín con el objeto contractual: Experiencia mínima de un (01) año contabilizado a partir de la expedición del título.	Experiencia general. Experiencia en ejecución de contratos con entidades de carácter público o privadas, registradas en el RUP, en dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla y vehículos, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial Experiencia específica. un (01) contratos cuyo objeto o alcance sea mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla y vehículos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, deberá ser diferente a los acreditados como experiencia general
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE LANDAZURI	Ingeniero mecánico: experiencia específica: No menor de ocho (08) años de ejercicio profesional en el mantenimiento de vehículos y/o maquinaria pesada o suministro de maquinaria pesada. Técnico Mecánico: experiencia específica: No menor de cinco (05) años de ejercicio profesional en el mantenimiento de vehículos y/o maquinaria pesada o suministro de maquinaria pesada.	Experiencia general y específica. La Entidad determina requerir experiencia general y específica por cuanto son DOS (2) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas. La entidad requiere que la suma de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 16 de 42	Código: F-PGC-24-001
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO GAMBITA DE		INGENIERO MECÁNICO: Ingeniero Mecánico, debidamente titulado y Matriculado, con mínimo ocho (08) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y Matrícula vigente.			
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificación y/o contrato con entidad pública o privada, en el cual señale haberse desempeñado como Ingeniero Mecánico en mínimo dos (02) contratos relacionados con el Mantenimiento de Maquinaria y/o Vehículos.			
		TECNÓLOGO DE APOYO: Tecnólogo Mecánico y/o tecnólogo electromecánico y/o tecnólogo en mecánica automotriz y/o tecnólogo en mecánica industrial y/o tecnólogo autotónico, debidamente titulado, con mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional o diploma de grado.			
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificación y/o contrato con entidad pública o privada, en el cual señale haberse desempeñado como apoyo profesional en mínimo dos (02) contratos relacionados con el Mantenimiento de Maquinaria y/o Vehículos			
		Tres (3) Contratos De los tres (03) contratos aportados Dos (02) de los tres (03) contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante, deberán estar relacionados en su objeto y/o alcance con el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Uno (01) de los tres (03) contratos aportados diferente a los dos anteriores, deberá estar relacionado en su objeto con el suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria. El valor de uno (01) de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial (PO), expresado en SMMLV, es decir, debe ser mayor a 110,07 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP. Los contratos aportados, deberán cumplir cada uno con la clasificación de por lo menos ocho (08) códigos de los establecidos como referentes del proceso			

- 4) La forma de pago más utilizada por las entidades estatales en el departamento de Santander es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro e instalación de los repuestos.
- 5) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.
- 6) En el municipio, en los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.
- 7) Que, respecto a la solicitud de garantías, algunas entidades analizadas requirieron garantías de: cumplimiento, calidad de los bienes suministrados y salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- 8) Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

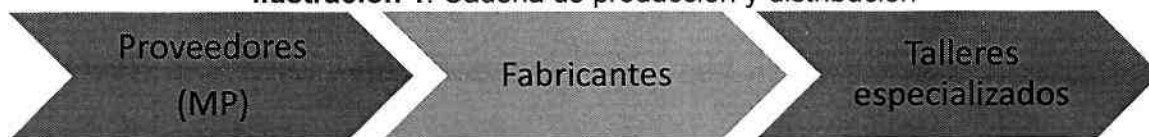
4 ANÁLISIS DE OFERTA

4.1.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La prestación del servicio (mantenimiento y reparación de vehículos automotores) opera mediante dos formas, venta de manera inmediata en el lugar donde opera el establecimiento de comercio o venta mediante contratos que se ejecutan durante el tiempo acordado:

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 17 de 42	Código: F-PGC-24-001

Ilustración 1: Cadena de producción y distribución



Por lo tanto, se identificó que los participantes dentro de la cadena de producción y distribución de los servicios prestados son:

Proveedores de repuestos y accesorios: Las empresas que producen o importan repuestos y accesorios para vehículos son el primer eslabón en la cadena. Estas empresas venden sus productos a los talleres y concesionarios de vehículos.

Talleres de servicio y concesionarios: Estos son los negocios que ofrecen servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Los talleres independientes compran los repuestos y accesorios a los proveedores y luego los utilizan para reparar los vehículos de sus clientes. Los concesionarios, por otro lado, ofrecen servicios de mantenimiento y reparación a los propietarios de vehículos de la marca que representan.

Distribuidores de equipos y herramientas: Estas empresas venden equipos y herramientas necesarias para que los talleres y concesionarios realicen el mantenimiento y reparación de los vehículos. Esto incluye herramientas manuales, herramientas eléctricas y equipos especializados.

Proveedores de servicios de logística y transporte: Las empresas que ofrecen servicios de transporte y logística son cruciales para la cadena de suministro de la industria de mantenimiento de vehículos. Estas empresas se encargan de transportar los repuestos y accesorios desde los proveedores hasta los talleres y concesionarios.

En conclusión, la cadena de producción y distribución de los servicios de mantenimiento de vehículos en Colombia incluye proveedores de repuestos y accesorios, talleres y concesionarios, distribuidores de equipos y herramientas, y proveedores de servicios de logística y transporte. Todos estos actores trabajan juntos para garantizar que los propietarios de vehículos puedan recibir los servicios de mantenimiento y reparación necesarios para mantener sus vehículos en buen estado.

-Relación con los fabricantes de los vehículos

- Talleres genéricos o independientes que no están vinculados a ninguna marca.

-Talleres de marca vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

-Rama de actividad.

-Mecánica: Trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo excepto el equipo eléctrico.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 18 de 42	Código: F-PGC-24-001

-Electricidad: Trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil, tanto básico del equipo motor, como los auxiliares de alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control.

-Carrocerías: Trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, estructuras portantes y auto portantes, guarnicionería y acondicionamiento interior y exterior.

-Pintura: Trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías

4.2 PROVEEDORES DEL SECTOR

La oferta de empresas en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas o naturales, como se evidencia a continuación:

Micro empresas en Santander dedicadas al comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes y piezas y accesorios

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento Santander	Ciudad	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y ...	Buscar	Limpiar
Micro	Tipo Jurídico			
Total de empresas inscritas		Santander	Comercio, mantenimiento	Micro
816.919		101.240	4.755	4.643

Pequeñas empresas en Santander dedicadas al comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes y piezas y accesorios

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento Santander	Ciudad	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y ...	Buscar	Limpiar
Pequeña	Tipo Jurídico			
Total de empresas inscritas		Santander	Comercio, mantenimiento	Pequeña
816.919		101.240	4.755	93

Pequeñas empresas en Santander dedicadas al comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes y piezas y accesorios.

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento Santander	Ciudad	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y ...	Buscar	Limpiar
Mediana	Tipo Jurídico			
Total de empresas inscritas		Santander	Comercio, mantenimiento	Mediana
816.919		101.240	4.755	16

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 19 de 42	Código: F-PGC-24-001

Grandes empresas en Santander dedicadas al comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes y piezas y accesorios.

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento: Ciudad:

Grande: Tipo Jurídico:

Total de empresas inscritas	Santander	Comercio, mantenimiento	Grande
816.919	101.240	4.755	3

4.2.1 Oferta de empresas en el mercado

La oferta es la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de productores o prestadores de servicios están decididos a poner a la disposición del mercado a un precio determinado. De los oferentes existentes en el mercado se evidencia que para estos procesos se presenta personas naturales, jurídicas y en algunas ocasiones se establece uniones temporales. Para identificar algunos proveedores se verifico en el portal único de contratación-Secop empresas que hubieran suscrito contratos relacionados con el presente proceso:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados con el objeto contractual.

Nombre del Proveedor Adjudicado	Nombre del Proveedor Adjudicado
AUTOMOTRIZ GBC SAS	MARCOLINO PEÑA
INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.S	SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.
E.D.S BRISAS DEL LLANO SAS	LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ Y/O TALLER REPARAUTOS
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA- EQUIP TECH LTDA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI	UT CLEANTÚM
LA BODEGA ELECTRICA S.A.S	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
SERVICIOS Y DISEÑOS MECATRONICOS SAS	Saul Hernadez Rojas
ELECTROL FIBRA OPTICA SAS	MAQUINARIA EQUIPOS Y PROYECTOS S.A.S
ELECTRO BOOSTER S.A.S	CONSORCIO MAQUINARIA BGA 2025
GRUPO REODIESEL SAS	MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA
ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS	TECNIPROYECTOS MIL SAS
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	GNVC BUCARAMANGA S.A.S
Unión Temporal Mantenimiento Parque Automotor 2022	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL	TOOLS & SERVICES S.A.S
SERVICIOS , IMPORTACIONES, MANTENIMEINTO Y EQUIPO SAS	VICTOR EDUARDO AGUILLON JAIMES
Valerie Melissa Aparicio Ramirez	UNIÓN TEMPORAL SERVIFORD 2025
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	ESTACION DE SERVICIO LOS COCHES SAS
Marco Andres Landinez Moreno	consorcio mantenimiento red vial
DANIEL GARCIA HERNANDEZ E HIJOS S. EN.C.S.	GENERALSERVI S.A.S
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN	COOPLABORAL CTA

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 20 de 42	Código: F-PGC-24-001
JOSE,CTA SAN JOSE				
KHYMOS S.A.S		PRENTT INGENIERIA S.A.S		
SERVIPLUST SAS		CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS		
AUTO FUEL.SAS		INVERSIONES MF		
SOLUCIONES ENERGETICAS DE INGENIERIA SAS		IMPOINTER S.A.S.		
EDS LA GLORIETA		CAMPESA S.A.		
CONSORCIO BUCARAMANGA 2021		GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS		
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.		Club Capital SAS		
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		Mantenimiento CAS 2024		
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS		GESTION Y EJECUCION DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES SAS		
EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ		ESTACIÓN DE SERVICIO LOS ALMENDROS		
JAMAYOMA MULTISERVICIOS		GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.		
SERVITECA SAN GIL PLAZA		CORPORACION INGESEM IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO		
P&R INVERSIONES SAS		CONSORCIO MAQUINARIA BCA		
NOVATEK DEL CARIBE SAS		CONSORCIO SERGENCO MAQUINARIA SAN GIL 2021		
JEDAL S.A.S		JAIRO OSORIO CABALLERO		
INVERSIONES LA 27 SA		HERIBERTO CAICEDO OVIEDO		
Comred SAS		oscar leonardo alvarez quintero		
Pimo iem ingeniería y mantenimiento industrial s.a.s		DINGE S.A.S		
ALL MACHINES S.A.S		BIOASESORES S.A.S		
ELOISA NIEBLES GOMEZ		CONSORCIO BUCARAMANGA 2022		
Metrological Center		SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.		
MAZU SERVICIOS INTEGRALES		ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.		
MIGUEL ALBERTO CALDERON MARTINEZ		CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL CURITI 2025		
PROFESMAQ		PITA AUTOS SAS		
KAISEN GROUP S.A.S		incodim sas		
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS		
piedad yadira vargas martinez - estacion de servicio charala		CONSORCIO DINO 2025		
Empresa Asociativa de Trabajo de Bienes y Servicios de Santander		CONSTRUCTORES ARCA SAS		

4.2.2 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características

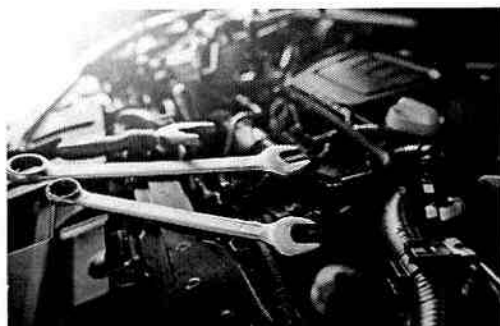
República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 21 de 42	Código: F-PGC-24-001

Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, si la venta de combustibles como la gasolina, A.C.P.M filtros y lubricantes que desea adquirir la entidad son ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en sus diferentes Acuerdos Marcos vigentes, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia de los bienes que se desean adquirir no se registra un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer la necesidad del municipio por completo.

se evidencia el acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020




Adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2024

Para la adquisición de lubricantes, filtros y grasas.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden:

Adquirir los servicios de Mantenimiento y Autopartes en los Lotes:

Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra

Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra

Recuerde que si los vehículos o motocicletas aún cuentan con Garantía por parte del fabricante, los mantenimientos preventivos NO deben hacerse por medio de este Acuerdo Marco de Precios

El Lote 1 es por cobertura departamental(Ciudades Capitales), el Lote 2 tiene cobertura Nacional

Minuta del Acuerdo Marco: CCE-286-AMP-2020

Documentos del proceso: CCENEG-031-01-2020

Por lo tanto, no tiene cobertura en el municipio de socorro

5 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del año 2024. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso

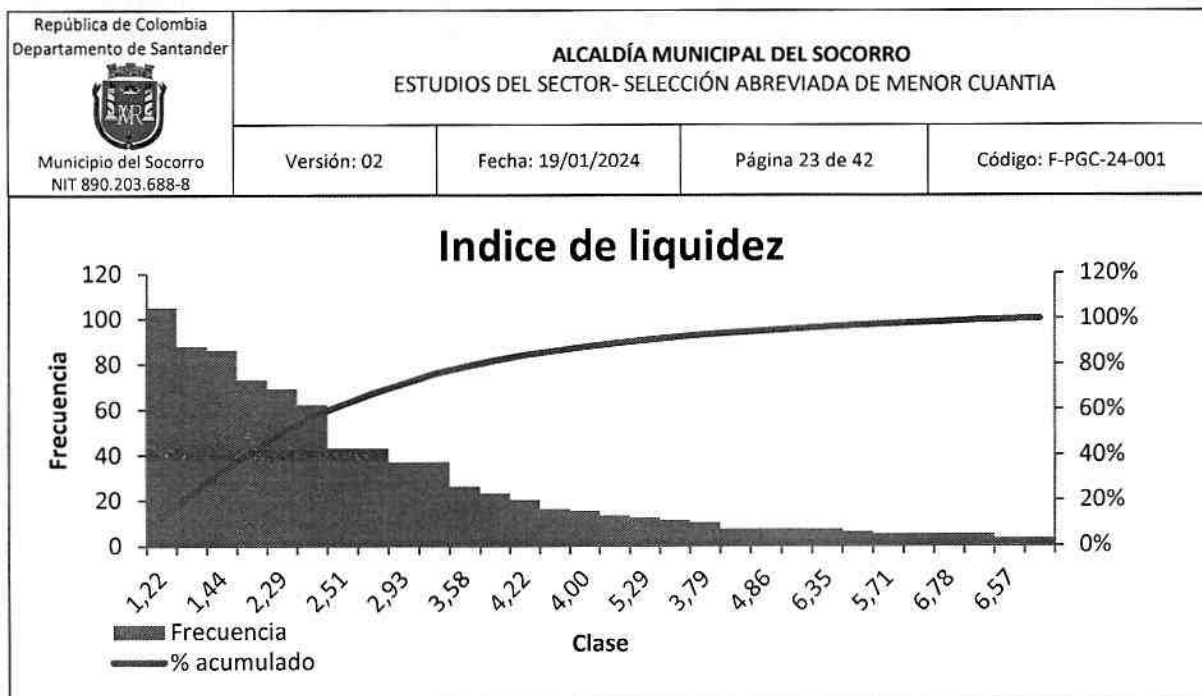
Tabla: Clasificación económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	C3315 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	G4512 - Comercio de vehículos automotores usados
	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
Muestra	1061 empresas
Poda	20 %, 35 % R.C.I

5.1 INDICE DE LIQUIDEZ

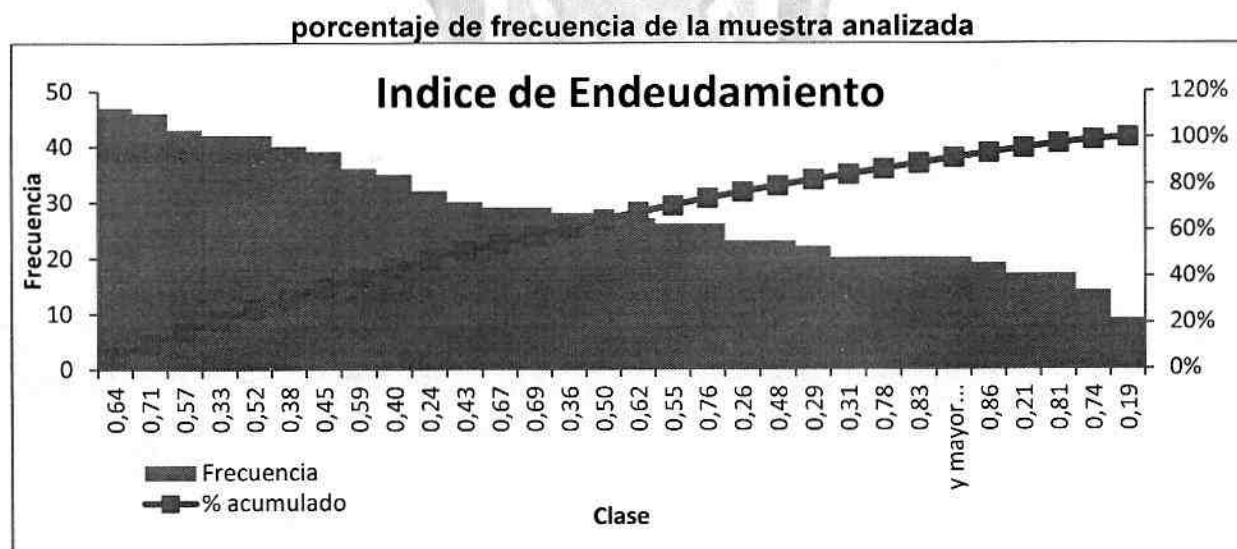
El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.2 INDICE DE EN DEUDAMIENTO

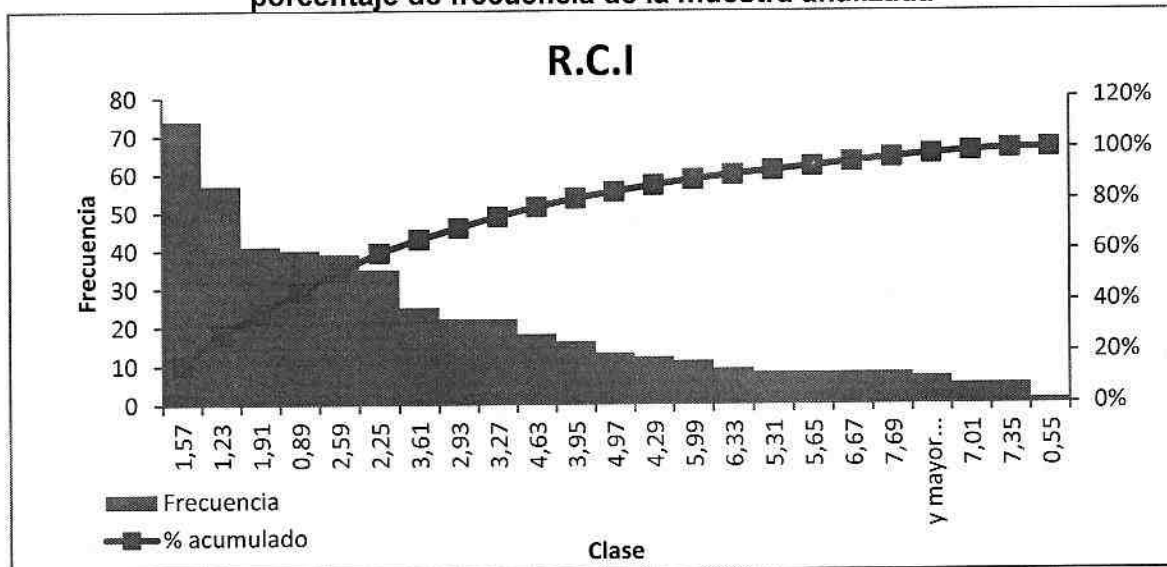
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.



5.3 RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

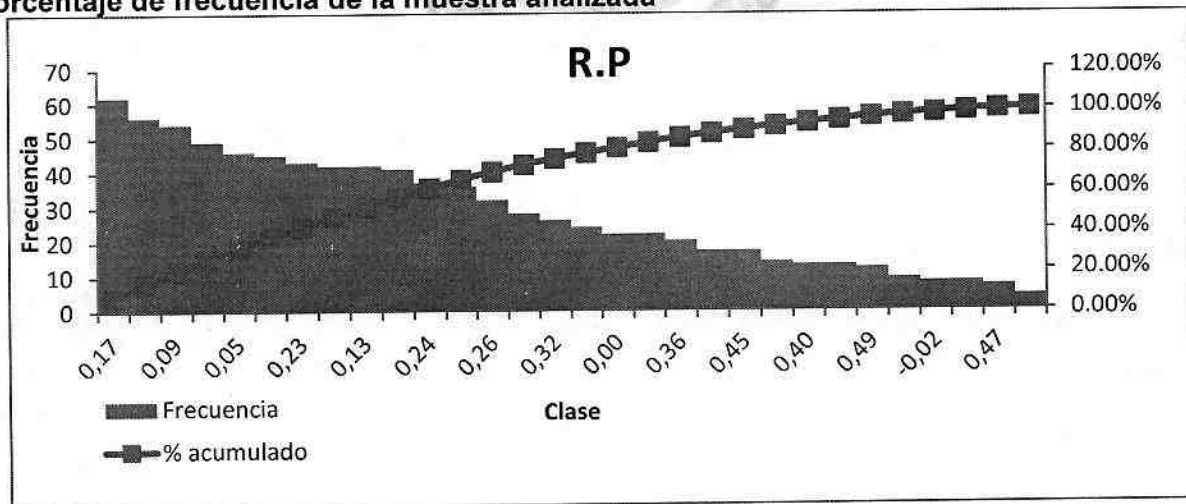


Indeterminados: 317

5.4 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

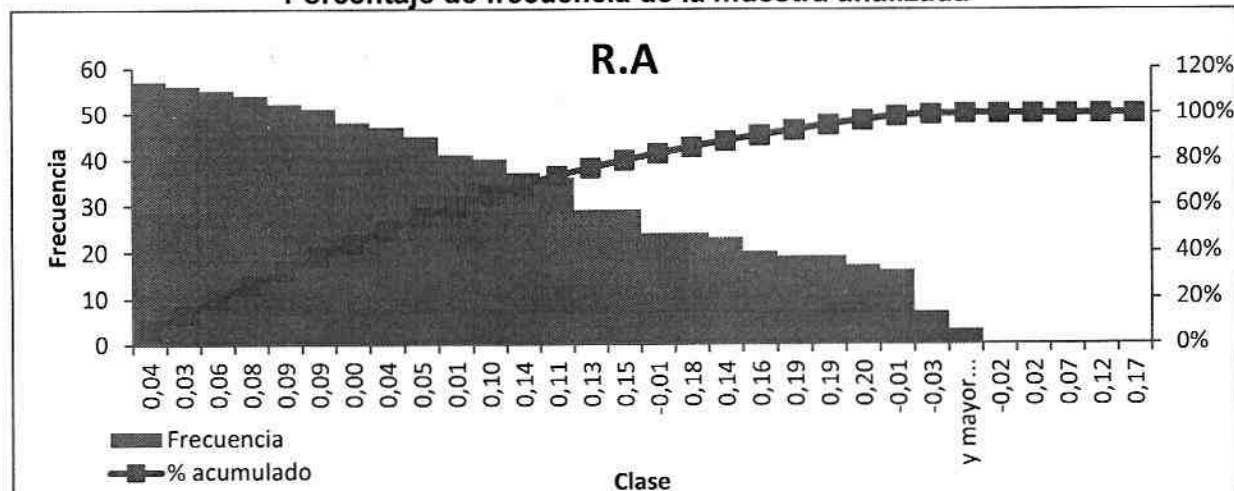


5.5 RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia

en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.6 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.,

CAPACIDAD FINANCIERA			
En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información financiera de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad			
INDICADOR	FORMULA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1,22	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	MENOR O IGUAL A 0,64	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	MAYOR O IGUAL A 1,57 O INDETERMINADO	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información organizacional de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad.			
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,17	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 26 de 42
				Código: F-PGC-24-001
				patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,04	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	

6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, se recomienda a incorporar criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DEL SOCORRO

NIT. 890.203.688 - 8

AFIANZADO: EL OFERENTE

CUANTIA OFICIAL: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VIGENCIA: TRES (3) MESES DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7 APLICACIÓN DE CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Con base en el estudio de oferta, se recomienda a la entidad En cumplimiento de lo dispuesto en los

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 27 de 42	Código: F-PGC-24-001

artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados mediante el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y la Circular Externa 04 de 2024 expedida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda aplicar el siguiente requisito emprendimientos de mujeres y para MIPYMES así:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DEL SOCORRO

NIT. 890.203.688 - 8

AFIANZADO: EL OFERENTE

CUANTIA OFICIAL: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VIGENCIA: TRES (3) MESES DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8 ESTUDIO DE PRECIOS

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario repuesto + mano de obra+ Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, más la inflación anual vigencia 2025.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Perfiles requeridos para la realización de las actividades y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- Especificaciones técnicas.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Gravámenes: Departamentales y municipales.

-Promedio de cotizaciones allegas.

El presupuesto estimado se determinó por el método tipo bolsa, para lo cual se establece un valor unitario a cada ítem y las cantidades dependerán de las actividades y repuestos requeridos por la supervisión del contrato.

Presupuesto oficial

CANT	DESCRIPCION	PRESUPESTO OFICIAL
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K CJAP 07228	
CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 28 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	2456375 FILTRO AIRE EXTERNO = RS3996	\$ 1.203.789,00
1	2456376 FILTRO AIRE INTERNO = RS3997	\$ 831.209,00
1	1R1807 FILTRO ACEITE	\$ 449.873,00
1	5000480 FILTRO COMBUSTIBLE (2)	\$ 507.780,00
1	4367077 FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 835.461,00
1	3261644 FILTRO SEPARADOR	\$ 838.963,00
1	1R0774 FILTRO HIDRAULICO	\$ 903.248,00
1	3283655 FILTRO SERVO	\$ 1.899.298,00
1	7T7358 FILTRO AIRE CABINA	\$ 801.692,00
1	2314437 FILTRO AIRE CABINA (2)	\$ 848.093,00
1	5153975 GLN ACEITE MOTOR	\$ 193.384,00
1	3096931 GLN ACEITE 10 HIDRAULICO	\$ 194.435,00
1	8T9576 GLNS ACEITE SERVO	\$ 192.964,00
1	8T9576 GLNS ACEITE TRANSMISIONES	\$ 192.964,00
1	8T9576 GLNS ACEITE TANDEN	\$ 192.964,00
1	CUÑETE GRASA x 35 LBS ALTA TEMPERATURA	\$ 809.270,00
1	4461524 GUIAS INFERIORES CORREDERA CUCHILLA	\$ 487.019,00
1	1781685 GUIA SUPERIOR CORREDERA CUCHILLA	\$ 1.042.450,00
1	3330960 STRIP CIRCULO	\$ 170.344,00
1	5T2925 STRIP CIRCULO	\$ 945.772,00
1	1289654 STRIP CIRCULO	\$ 74.916,00
1	7D1576 CUCHILLAS 13 HUECOS 3/4 X 3/4 X 8"	\$ 2.104.411,00
1	TORNILLOS 3/4 X 2 1/4" CON TUERCA CUCHILLAS	\$ 28.766,00
1	6Y2805 ESQUINERAS	\$ 925.761,00
1	8E5529 SOBRESQUINERAS	\$ 660.489,00
1	TORNILLOS 3/4 X 3" CON TUERCAS ESQUINERAS	\$ 33.143,00
1	LLANTAS 1400 R24 16L	\$ 8.106.597,00
1	ORING 24" LLANTA SELLOMATIC	\$ 344.440,00
1	NEUMATICO R24	\$ 768.299,00
1	9L1630 CORREAS MOTOR	\$ 741.659,00
1	1855875 CORREA MOTOR	\$ 907.876,00
1	2201209 TENSOR CORREA MOTOR	\$ 1.299.092,00
1	6Y7915 DISCO FRENO	\$ 192.106,00
1	8D8794 PLATO SEPARADOR FRENO	\$ 123.443,00
1	3S0303 SELLO EJE RUEDA	\$ 384.212,00
1	5P2545 ORING FRENO	\$ 38.396,00
1	9D7972 SELLO PISTON FRENO	\$ 64.536,00
1	8D8795 ORING FRENO	\$ 37.271,00
1	2G6285 KIT BOMBA FRENO	\$ 510.031,00
1	8W1749 PLATOS AJUSTE GUIAS CORREDERA CUCHILLA	\$ 50.653,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO
ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Versión: 02

Fecha: 19/01/2024

Página 29 de 42

Código: F-PGC-24-001

1	8T4139 TORNILLO PLATO GUIAS	\$ 27.015,00
1	GRIFO VALVULA AIRE LLANTA	\$ 46.401,00
1	3663033 CADENA TANDEN	\$ 4.716.102,00
1	3T5760 BATERIA 31H CAT	\$ 3.281.560,00
1	ESPEJO LATERAL CABINA	\$ 423.859,00
1	3071958 EJE CENTRAL CIRCULO TORNAMESA	\$ 8.729.816,00
1	3238674 CORONA EJE CIRCULO TORNAMESA	\$ 8.110.725,00
1	8D7426 BUJE CARCAZA EJE CENTRAL CIRCULO	\$ 622.593,00
1	5K5288 RETENEDOR EJE CENTRAL CIRCULO	\$ 504.528,00
1	1473309 EJE RUEDA TANDEN	\$ 12.961.276,00
1	7E7589 RETENEDOR TRASERO MOTOR	\$ 390.465,00
1	2457339 RETENEDOR DELANTERO MOTOR	\$ 457.002,00
1	2780642 RETENEDOR SERVO	\$ 361.324,00
1	1234003 RETENEDOR DIFERENCIAL	\$ 307.295,00
1	9P5044 CRUCETA CARDAN TRANSMISION	\$ 528.166,00
1	1313738 TERMINAL DERECHO BARRA DIRECCION	\$ 581.071,00
1	1313737 TERMINAL IZQUIERDO BARRA DIRECCION	\$ 526.916,00
1	1313739 TERMINAL BARRA LARGA DIRECCION	\$ 511.907,00
1	1313736 TERMINAL GATO DIRECCION	\$ 487.769,00
1	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2" X 4000 PSI COMPLETA X 1 MT	\$ 635.851,00
1	MANGUERA HIDRAULICA 5/8" X 4000 PSI COMPLETA X 1 MT	\$ 781.556,00
1	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4" X 4000 PSI COMPLETA X 1 MT	\$ 900.747,00
1	3290412 SELLO EJE CENTRAL TANDEN = 2824351 = 8V8082	\$ 879.485,00
1	2778996 SEAL TANDEN = 4L9822 = 4K4376	\$ 163.215,00
1	8X3276 WASHER TANDEN = 6G3205	\$ 259.143,00
1	2192434 RING WEAR TANDEN = 5T7132	\$ 561.935,00
1	5P2545 ORING TANDEN	\$ 40.898,00
1	5J1086 ORING TANDEN	\$ 91.676,00
1	3522138 BOMBA DE AGUA INSTALADA	\$ 6.171.655,00
1	DESMONTE TANDEN Y DESARME CANDELABROS PARA REPARAR FRENOS, CAMBIAR DISCOS, PLATOS, RETENEDORES EJES, SELLOS PISTON Y ORING FRENOS, ARMAFA CANDELABROS, MONTAJE Y AJUSTAR SISTEMA FRENOS	\$ 6.628.657,00
1	AJUSTAR TORNAMESA	\$ 3.126.725,00
1	SOLDADURAS VARIAS Y REFUERZO DEL CIRCULO	\$ 2.001.104,00
1	CAMBIO CORREAS, PATIN TENSOR DEL MOTOR Y AJUSTAR SISTEMA	\$ 1.125.621,00
1	DESMONTE Y DESARME DE CARCAZA CENTRAL DEL CIRCULO PARA CAMBIO DE EJE, CORONA, BUJE, SELLO RETENEDOR, ARMADA, MONTAJE Y AJUSTE	\$ 4.002.208,00
1	CAMBIO RETENEDORES DELANTERO Y TRASERO MOTOR	\$ 1.250.690,00
1	DESMONTE LLANTAS PARA DESPINCHE CON PARCHES Y MONTAJE X UND	\$ 437.742,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 30 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	DESMONTE BARRAS Y GATO DIRECCION PARA CAMBIO DE TERMINALES, ARMADA, MONTAJE Y AJUSTE	\$ 1.000.552,00
1	CAMBIO RETENEDORES SERVO, DIFERENCIAL, CRUCETAS CARDAN TRANSMISION Y AJUSTAR SISTEMAS	\$ 2.001.104,00
1	REVISION Y/O MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y LUCES	\$ 1.625.897,00
1	REPARACION SISTEMA DE LOS CHUCHOS DEL AIRE CON VALVULAS	\$ 2.001.104,00
1	RECONSTRUIR Y REFUERZO DE LAS QUIJADAS DE LA CORREDERA DE LA CUCHILLA	\$ 1.250.690,00
1	CAMBIO DE GUIAS CORREDERA CUCHILLA, PLATOS CON SU TORNILLERIA, CUCHILLAS, ESQUINERAS, SOBRESQUINERAS CON TORNILLERIA	\$ 1.876.035,00
1	DESMONTE LLANTAS Y MONTAJE DE LAS NUEVAS CON LOS ORINGS SELLOMATICOS X UND	\$ 350.193,00
1	engrase general (incluye las grasas)	\$ 550.000,00
1	Scanner digital pre y post	\$ 1.100.000,00
1	Diagnostico general de la maquinaria (avalado por ingeniero mecánico)	\$ 2.500.000,00
	1. valor sub total MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K CJAP 07228	\$ 117.827.342,00
	RETROCARGADOR CATERPILLAR 428F2 PLYG 02719	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	5280585 FILTRO AIRE EXTERNO	\$ 1.480.442,00
1	3466688 FILTRO AIRE INTERNO	\$ 594.078,00
1	7W2326 FILTRO ACEITE	\$ 286.908,00
1	3293243 FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 610.837,00
1	1R1804 FILTRO SEPARADOR	\$ 394.593,00
1	2112620 FILTRO AIRE CABINA	\$ 598.205,00
1	4178134 FILTRO AIRE CABINA	\$ 788.560,00
1	3621163 FILTRO HIDRAULICO	\$ 1.515.086,00
1	4717003 FILTRO SERVO	\$ 524.289,00
1	5153975 ACEITE 15W40 MOTOR EN GLN	\$ 193.384,00
1	3096931 GLNS ACEITE 10 HIDRAULICO EN GLN	\$ 194.435,00
1	8T9572 GLNS ACEITE SERVO EN GLN	\$ 192.964,00
1	8T9572 GLNS ACEITE TRANSMISIONES MANDOS FINALES GLN	\$ 192.964,00
1	CUÑETE DE GRASA ALTA TEMPERATURA X 7 KLS	\$ 441.420,00
1	CUÑETE GRASA EN LITIO X 325 LBS	\$ 809.270,00
1	2388649 GLNS REFRIGERANTE MOTOR	\$ 224.374,00
1	1970017 GLN ADITIVO FRENOS	\$ 129.822,00
1	3900536 CORREA MOTOR	\$ 1.080.096,00
1	LLANTAS 18.4R26 TRASERAS	\$ 10.928.029,00
1	12.5/80 R18 LLANTAS DELANTERAS	\$ 4.358.530,00
1	NEUMATICOS R18	\$ 370.955,00
1	6Y6335 DIENTES REFORZADOS VALDES DELANTERO Y TRASERO	\$ 310.922,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 31 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	TORNILLOS 5/8 CON TUERCA DIENTES	\$ 23.763,00
1	1931681 PADS	\$ 301.041,00
1	3312489 PADS	\$ 347.192,00
1	BATERIA 31H 12V 1250A	\$ 1.310.598,00
1	3N4968 CONE CHANELA DIRECCION	\$ 495.148,00
1	6D1734 CUP CHANELA DIRECCION	\$ 262.395,00
1	1987825 RETENEDOR CHANELA DIRECCION	\$ 230.752,00
1	SOPORTE MOTOR Y SERVO	\$ 650.359,00
1	5371973 ROTULA STRAIN	\$ 368.703,00
1	CUCHILLA 8 HUECOS X ¾" X 2.32 MTS BALDE FRONTAL	\$ 2.186.206,00
1	3615903 PIN CENTRAL HOUSING TREN DELANTERO	\$ 1.787.611,00
1	1545404 BUJE PIN	\$ 160.714,00
1	2198798 SELLO PIN	\$ 169.594,00
1	1K7082 ARANDELA AJUSTE PIN	\$ 91.551,00
1	9R9702 ARANDELA AJUSTE PIN	\$ 112.062,00
1	1658996 ARANDELA AJUSTE PIN	\$ 115.189,00
1	JUEGO DE BUJES Y PARADORES TREN DELANTERO Y TRASERO	\$ 34.393.975,00
1	JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE	\$ 2.001.104,00
1	2043080 TERMINALES BARRA CILINDRO DIRECCION	\$ 715.395,00
1	4251825 PIN BASE ESTABILIZADORES	\$ 713.519,00
1	3779352 KIT CILINDRO DE GIRO	\$ 913.004,00
1	3621426 SEGUROS MANGUERAS	\$ 222.873,00
1	ESQUINEROS CON TORNILLOS BALDE TRASERO	\$ 487.769,00
1	2238181 SOLENOIDE DE LA DOBLE	\$ 2.151.562,00
1	6192371 SOLENOIDE DE LA TRABA	\$ 3.305.449,00
1	6192372 SOLENOIDE DE CONTRAMARCHA	\$ 2.874.836,00
1	1744643 CRUCETA TRANSMISION DELANTERA	\$ 528.041,00
1	1179887 CRUCETA CARDAN TRANSMISION	\$ 392.717,00
1	PIN BASE BOOM AL SILLIN DE GIRO	\$ 1.298.967,00
1	BUJES PIN	\$ 583.447,00
1	1831000 CAJA FUSIBLERA INSTALADA	\$ 3.126.725,00
1	4389067 TARJETA LECTRONICA INSTALADA	\$ 18.135.005,00
1	RECONSTRUCCION Y REFUERZO DEL VALDE FRONTAL ,CAMBIO DE LAMINA ANTIDESGASTE DE LA BASE DE LOS DIENTES, FABRICAR HUECOS PARA LOS DIENTES Y REFUERZO DEL ESPALDAR CON CORREAS Y PLATINAS ANTIDESGASTE, FABRICAR ESQUINEROS	\$ 16.008.832,00
1	CAMBIO CORREA MOTOR	\$ 225.124,00
1	CAMBIO GENERAL DE FILTROS Y ACEITES	\$ 938.018,00
1	RECONSTRUCCION CHANELA Y FABRICAR HUECO PARA GRASERA	\$ 250.138,00
1	CAMBIO SOPORTES MOTOR Y/O SERVO	\$ 812.949,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 32 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	RECTIFICAR BASES DE LOS ESTABILIZADORES PARA INSTALAR LOS PADS	\$ 1.125.621,00
1	DESMONTE LLANTA DELANTERA PARA DESPINCHE Y MONTAJE	\$ 162.590,00
1	DESMONTE LLANTA TRASERA PARA DESPINCHE Y MONTAJE	\$ 500.276,00
1	DESMONTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS PARA CAMBIO POR NUEVA Y MONTAJE X UND	\$ 625.345,00
1	DESMONTE HOUSING TREN DELANTERO PARA CAMBIO DE PIN, BUJES, SELLOS Y DAR JUSTE CON ARANDELAS, MONTAJE Y ACONDICIONAR SISTEMA	\$ 3.501.932,00
1	DESMONTE CILINDRO DE GIRO PARA CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y MONTAJE X UND	\$ 750.414,00
1	DESMONTE BARRAS DIRECCION PARA CAMBIO DE TERMINALES, Y MONTAJE	\$ 500.276,00
1	CAMBIO SOLENOIDES Y AJUSTAR SISTEMA ELECTRONICO	\$ 750.414,00
1	REVISION Y/O RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL INCLUYE CABLEADO, MANGUERA, AMARRES, CINTAS, TERMINALES, CONECTORES, RELAYS	\$ 1.500.828,00
1	CAMBIO MANGUERAS Y SEGUROS DE LAS MISMAS, BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 625.345,00
1	DESMONTE CARDAN PARA CAMBIO DE CRUCETAS DE LA TRANSMISION, ARMADA Y MONTAJE	\$ 875.483,00
1	CAMBIO PASADOR Y BUJES DE LA BASE DEL BOOM AL SILLIN DE GIRO, AJUSTAR SISTEMA	\$ 1.125.621,00
1	DESMONTE DE PATAS ESTABILIZADORAS PARA CAMBIO DE LOS 16 PADS, MONTAJE Y ADECUAR SISTEMA	\$ 1.250.690,00
1	DESMONTE GENERAL DE TREN DELANTERO PARA CAMBIO DE BUJES, PARADORES, DAR AJUSTE CON ARANDELAS Y MONTAJE	\$ 4.627.553,00
1	DESMONTE TREN TRASERO PARA CAMBIO DE PASADORES, BUJES, AJUSTAR SISTEMA CON ARANDELAS DE AJUSTE Y MONTAJE	\$ 6.628.657,00
1	Despinchada y/o calibración de presión de aire de las llantas.	\$ 100.000,00
1	Scanner digital pre y post	\$ 1.100.000,00
1	Diagnostico general de la maquinaria -(avalado por ingeniero mecánico)	\$ 2.500.000,00
1	Lavado general, lavado motor y chasis.	\$ 250.000,00
	2. valor sub total - RETROCARGADOR CATERPILLAR 428F2 PLYG 02719	\$ 153.413.535,00
	VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B RGE00155	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	2229020 FILTRO AIRE EXTERNO	\$ 805.194,00
1	2229021 FILTRO AIRE INTERNO	\$ 640.478,00
1	7W2326 FILTRO ACEITE	\$ 286.908,00
1	3608960 FILTROS COMBUSTIBLES PAR	\$ 482.266,00
1	4395037 FILTRO SEPARADOR	\$ 937.017,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 33 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	1807487 FILTRO AIRE CABINA	\$ 1.084.974,00
1	1G8878 FILTRO HIDRAULICO	\$ 1.578.746,00
1	5153975 GLN ACEITE 15W40 MOTOR EN GLN	\$ 193.384,00
1	8T9572 GLN ACEITE 50 TRANSMISION EN GLN	\$ 192.964,00
1	3096931 GLNS ACEITE 10 HIDRAULICO EN GLN	\$ 194.435,00
1	CUÑETE GRASA X 7 KLS ALTA TEMPERATURA	\$ 441.420,00
1	2388649 GLNS REFRIGERANTE MOTOR EN GLN	\$ 224.374,00
1	3691107 CORREA MOTOR	\$ 1.162.266,00
1	LLANTAS 14.9 R24	\$ 4.729.500,00
1	BATERIAS 31H 12V 1250A	\$ 1.310.598,00
1	5088197 SOPORTE CUADRADO RODILLO VIBRACION	\$ 862.976,00
1	CILINDRO DE 1000 LBS DE PRESION LEVANTE CAPACETA MOTOR	\$ 637.852,00
1	DESMONTE LLANTA PARA DESPINCHE Y MONTAJE	\$ 187.604,00
1	MONTAJE LLANTAS NUEVAS	\$ 312.673,00
1	CAMBIO GENERAL DE FILTROS, ACEITES Y CORREA	\$ 750.414,00
1	DESMONTE SOPORTES DE CAUCHO PARA CAMBIO DE LOS MISMOS Y AJUSTAR SISTEMA DEL RODILLO DE VIBRACION	\$ 1.125.621,00
1	REVISION Y/O RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LUCES Y ELECTRICO EN GENERAL	\$ 875.483,00
1	REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA CON REPUESTOS	\$ 1.750.966,00
1	Scanner digital pre y post	\$ 1.100.000,00
1	Lavado general, lavado motor y chasis.	\$ 250.000,00
1	Despinchada y/o calibración de presión de aire de las llantas.	\$ 100.000,00
1	Diagnostico general de la maquinaria-(avalado por ingeniero mecánico)	\$ 2.500.000,00
	3. valor sub total - VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B RGE00155	\$ 24.718.113,00
	VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR EURO 5 2019 PLACA OFS 175	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	P623400 FILTRO AIRE	\$ 1.223.550,00
1	LF3970 FILTRO ACEITE	\$ 164.966,00
1	FF5632 FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 301.416,00
1	FS20028 FILTRO SEPARADOR	\$ 357.697,00
1	AO554C FILTRO AIRE CABINA	\$ 103.307,00
1	P551551 FILTRO HIDRAULICO	\$ 180.349,00
1	GLNS ACEITE AW68 HIDRAULICO	\$ 135.579,00
1	GLN ACEITE 15W40 MOTOR	\$ 194.435,00
1	GLN ACEITE 80W90 TRANSMISION	\$ 153.026,00
1	GLN ACEITE 140 CAJA DE CAMBIOS	\$ 159.752,00
1	LLANTAS 12R 22.5 50/50 DELANTERAS	\$ 3.183.006,00
1	LLANTAS 12R 22.5 50/50 TRASERAS	\$ 3.099.210,00
1	RIN 10 VENTANAS 11.000 LBS	\$ 915.505,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 34 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	CAUCHOS SOPORTES MUELLE AUXILIAR	\$ 291.161,00
1	CORREA MOTOR	\$ 463.506,00
1	PATIN TENSOR MOTOR	\$ 858.724,00
1	GRAMPA 18" MUELLES	\$ 181.850,00
1	GRAMPA 20" MUELLES	\$ 196.483,00
1	SOPORTE BASE HOUSING O PLANCHUELA	\$ 245.886,00
1	CRUCETA CENTRAL CARDAN	\$ 555.932,00
1	HOJA TEMPLETE CON BUJE	\$ 850.469,00
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	\$ 2.447.850,00
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	\$ 1.886.666,00
1	TORNILLO DE CENTRO	\$ 28.766,00
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$ 1.013.059,00
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	\$ 913.004,00
1	HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	\$ 850.469,00
1	HOJA CUARTA MUELLE TRASERO	\$ 662.866,00
1	BUJE CORBATIN TEMPLETE	\$ 210.116,00
1	BUJE MUELLES	\$ 195.983,00
1	BOMBONA FRENO TIPO PESADO	\$ 507.280,00
1	RACHE DE LOS FRENOS	\$ 463.506,00
1	BATERIA 31H 12V 1250A	\$ 1.310.598,00
1	JGO BANDAS FRENO DELANTERO	\$ 811.198,00
1	JGO BANDAS FRENO TRASERO	\$ 871.606,00
1	TERMINAL BARRA DIRECCION	\$ 635.851,00
1	370001 RETENEDOR RUEDA DELANTERA	\$ 172.095,00
1	HM212049/11 RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	\$ 574.442,00
1	3782/3720 RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	\$ 449.498,00
1	370003 RETENEDOR RUEDA TRASERA	\$ 210.116,00
1	592ª/594A RODILLO EXTERNO RUEDA TRASERA	\$ 610.337,00
1	580/572 RODILLO INTERNO RUEDA TRASERA	\$ 418.481,00
1	EMPAQUE CARNAZA EJE RUEDA	\$ 40.022,00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 710.642,00
1	AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 777.679,00
1	KIT CILINDRO DEL VOLCO DE 3 SECCIONES	\$ 2.438.846,00
1	BUJE CILINDRO LEVANTE	\$ 1.238.183,00
1	MANGUERA PARA AIRE (10 MTS) CON BOQUILLA	\$ 172.095,00
1	CALIBRADOR GRANDE PARA DESPINCHE LLANTAS	\$ 137.576,00
1	REPARACION GENERAL DE FRENOS	\$ 1.250.690,00
1	CAMBIO CORREA Y PATIN TENSOR MOTOR Y AJUSTE SISTEMA	\$ 500.276,00
1	DESMONTE RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIAR RODILLOS, RETENEDORES , ENGRASE, MONTAJE Y AJUSTAR SISTEMA	\$ 875.483,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 35 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	DESMONTE RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIO DE RETENEDORES, RODILLOS, ENGRASE, MONTAJE Y AJUSTAR SISTEMA	\$ 1.063.087,00
1	DESMONTE RUEDA PARA CAMBIO DE RIN X UND	\$ 175.097,00
1	DESMONTE MUELLE PARA CAMBIO DE HOJA Y MONTAJE X UND	\$ 350.193,00
1	DESMONTE BOMBONA DE FRENO PARA CAMBIO X NUEVA, MONTAJE Y AJUSTAR SISTEMA DE FRENO DE AIRE	\$ 350.193,00
1	CAMBIO GENERAL DE FILTROS, ACEITE MOTOR, CAJA Y TRANSMISION	\$ 562.811,00
1	CAMBIO DE PLANCHUELAS, BUJES MUELLES Y TERMINAL DE DIRECCION	\$ 656.612,00
1	CAMBIO CAUCHOS SOPORTES MUELLES	\$ 263.520,00
1	DESMONTE CAJA Y TRANSMISION PARA DARLE AJUSTE A LA TRANSMISION, MONTAJE Y ADECUAR SISTEMA	\$ 3.126.725,00
1	DESMONTE CILINDRO DEL VOLCO PARA CAMBIO DE EMPAQUETADURA, ARMADA, MONTAJE Y ADECUAR SISTEMA	\$ 2.001.104,00
1	DESMONTE LLANTAS PARA CAMBIO POR NUEVAS X UND	\$ 100.055,00
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO, REVIZAR PLANTA, INYECTAR GAS, LIMPIEZA DE TUBERIAS	\$ 2.001.104,00
1	Lavado general, lavado motor y chasis.	\$ 150.000,00
1	Despinchada y/o calibración de presión de aire de las llantas.	\$ 100.000,00
1	Diagnostico general - (avalado por ingeniero mecánico)	\$ 2.500.000,00
	4. valor sub total - VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR EURO 5 2019 PLACA OFS 175	\$ 50.601.589,00
	CAMIONETA TOYOTA RUNNER 2007 PLACA OSF158 GASOLINA	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE, GASOLINA Y ACEITE MOTOR	\$ 610.587,00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 1.103.484,00
1	AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 1.161.516,00
1	EVAPORIZADOR Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	\$ 3.376.863,00
1	STOP TRASERO DERECHO	\$ 1.621.269,00
1	UNIDAD DELANTERA	\$ 2.701.490,00
1	BRAZO LIMPIABRISA TRASERO	\$ 262.645,00
1	JGO PLUMILLAS LIMPIABRISAS	\$ 337.686,00
1	PASTILLAS FRENO	\$ 762.921,00
1	BANDAS FRENO TRASERO	\$ 512.783,00
1	LLANTA 255/70R16	\$ 1.193.408,00
1	CAMBIO PASTILLAS Y BANDAS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	\$ 437.742,00
1	TAPIZAR SILLAS DELANTERAS	\$ 2.063.639,00
1	CAMBIO CHAPA DE LA GUANTERA	\$ 225.124,00
1	KIT CORREA REPARTICION	\$ 3.126.725,00
1	ESFERICA SUPERIOR	\$ 475.262,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 36 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	ESFERICA INFERIOR	\$ 887.990,00
1	BUJE TIJERA SUPERIOR	\$ 462.755,00
1	BUJE TIJERA INFERIOR	\$ 812.949,00
1	COLOMBINA DIRECCION	\$ 475.262,00
1	TERMINAL DIRECCION	\$ 475.262,00
1	REVISION GENERAL DE FRENOS CON AJUSTE DE MORDAZAS	\$ 687.880,00
	5. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA RUNNER 2007 PLACA OSF158 GASOLINA	\$ 23.775.242,00
	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2005 PLACA ZCR528 GASOLINA	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL MOTOR, CAMBIO FILTROS DE AIRE, ACEITE, GASOLINA Y ACEITE MOTOR	\$ 562.811,00
1	PASTILLAS FRENO	\$ 667.618,00
1	BANDAS FRENO	\$ 437.742,00
1	LLANTAS 245/75R16	\$ 1.184.028,00
1	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA DE LUCES CON REPUESTOS	\$ 500.276,00
1	JGO BOMBILLOS LED DELANTEROS	\$ 525.290,00
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO	\$ 994.299,00
1	CAMBIO PASTILLAS Y BANDAS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	\$ 500.276,00
1	ESFERICAS SUPERIOR	\$ 475.262,00
1	ESFERICA INFERIOR	\$ 500.276,00
1	BUJE TIJERA SUPERIOR	\$ 350.193,00
1	BUJE TIJERA INFERIOR	\$ 350.193,00
1	COLOMBINA DIRECCION	\$ 425.235,00
1	TERMINAL DIRECCION	\$ 375.207,00
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO INSTALADO	\$ 750.414,00
1	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	\$ 1.000.552,00
1	REVISION GENERAL DE FRENOS CON AJUSTE DE MORDAZAS	\$ 687.880,00
	6. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA HILUX 2005 PLACA ZCR528 GASOLINA	\$ 10.287.552,00
	CAMIONETA TOYOTA HILUX 1994 DIESEL PLACA OSF125	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL MOTOR, CAMBIO FILTROS DE ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE Y ACEITE MOTOR	\$ 1.094.104,00
1	BOMBIN INSTALADO	\$ 885.405,00
1	CRUCETA CARDAN	\$ 616.215,00
1	INDICADOR DE COMBUSTIBLE INSTALADO	\$ 506.372,00
1	LLANTA 235/75R15	\$ 690.490,00
1	RIN 15 TIPO PESADO 6 HUECOS	\$ 373.242,00
1	JGO FORROS COJINERIA	\$ 1.039.859,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 37 de 42

Código: F-PGC-24-001

1	CORREGIR FUGAS DE ACEITE DEL MOTOR	\$ 773.045,00
1	CORREGIR FUGAS SISTEMA DE FRENOS	\$ 686.653,00
1	INSTALAR FRENO DE MANO	\$ 3.605.906,00
1	RETOQUE DE PINTURA EN GENERAL	\$ 5.600.382,00
1	REVISION Y/O REPARACION BOTELLA DE LA DIRECCION	\$ 807.195,00
1	DESMONTE CARDAN PARA CAMBIAR CRUCETAS Y MONTAJE	\$ 523.706,00
1	FABRICAR E INSTALAR GRAPAS PARA ALINEAR HOJAS DE LOS MUELLES Y MONTAJE	\$ 316.800,00
1	REVISION GENERAL SISTEMA DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA	\$ 1.410.195,00
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO INSTALADO	\$ 509.864,00
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO INSTALADO	\$ 725.483,00
1	MOTOR DE ARRANQUE INSTALADO	\$ 1.195.702,00
1	SINCRONIZACION GENERAL DE MOTOR	\$ 678.082,00
	7. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA HILUX 1994 DIESEL PLACA OSF125	\$ 22.038.700,00
	AUTOMOVIL RENAULT STEPWAY 2023PLACA LFS390	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR, CAMBIO FILTROS DE ACEITE, AIRE Y ACEITE MOTOR	\$ 644.606,00
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	\$ 537.088,00
1	BANDAS FRENO TRASERO	\$ 601.874,00
1	LLANTA 205/55R16	\$ 558.475,00
1	RIN 16 DE LUJO	\$ 659.156,00
1	CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	\$ 436.574,00
	8. valor sub total AUTOMOVIL RENAULT STEPWAY 2023PLACA LFS390	\$ 3.437.773,00
CANT.	Motocicletas Suzuki Gs 125	VALOR UNITARIO
1	Aceite motor	\$ 177.862,00
1	Filtro/limpieza sistema de lubricación	\$ 80.846,00
1	Kit de arrastre reforzado	\$ 339.554,00
1	Retenedores de suspensión + aceite	\$ 323.384,00
1	Juego de llantas	\$ 687.192,00
1	Pastillas/zapatillas de freno	\$ 218.284,00
1	Ajuste, lubricación y tensión general	\$ 153.608,00
1	Revisión eléctrica y sistema de carga	\$ 242.538,00
	9. valor sub total - Motocicletas Suzuki Gs 125	\$ 2.223.268,00
CANT.	Motocicleta Yamaha R6 placa MJL 79E	VALOR UNITARIO
1	Diagnóstico y revisión inicial	\$ 323.384,00
1	Puesta en marcha / revisión sistema eléctrico	\$ 323.384,00
1	Batería	\$ 711.446,00
1	Aceite sintético	\$ 517.416,00
1	Cambio switch	\$ 2.102.000,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 38 de 42	Código: F-PGC-24-001

1	Filtro de aceite	\$ 137.438,00
1	Bujías (4)	\$ 646.770,00
1	Filtro de aire	\$ 420.400,00
1	Limpieza de inyectores	\$ 582.092,00
1	Limpieza y revisión cuerpo de aceleración	\$ 323.384,00
1	Limpieza/revisión tanque y sistema de combustible	\$ 371.892,00
1	Refrigerante	\$ 291.046,00
1	Líquido de frenos	\$ 226.370,00
1	Kit de arrastre	\$ 1.649.262,00
1	Pastillas de freno	\$ 1.051.000,00
1	Retenedores de suspensión	\$ 582.092,00
1	Juego de llantas	\$ 1.584.584,00
1	Sincronización, diagnóstico y ajustes finales	\$ 404.230,00
	10. VALOR SUB TOTAL - Motocicleta Yamaha R6 placa MJL 79E	\$ 12.248.190,00
	RESUMEN MAQUINARIA AMARILLA	VALOR SUB-TOTAL
	1. valor sub total MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K CJAP 07228	\$ 117.827.342,00
	2. valor sub total - RETROCARGADOR CATERPILLAR 428F2 PLYG 02719	\$ 153.413.535,00
	3. valor sub total - VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B RGE00155	\$ 24.718.113,00
	4. valor sub total - VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR EURO 5 2019 PLACA OFS 175	\$ 50.601.589,00
	sub total maquinaria amarilla	\$ 346.560.579,00
	RESUMEN VEHICULOS LIVIANOS	VALOR SUB-TOTAL
	5. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA RUNNER 2007 PLACA OSF158 GASOLINA	\$ 23.775.242,00
	6. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA HILUX 2005 PLACA ZCR528 GASOLINA	\$ 10.287.552,00
	7. valor sub total - CAMIONETA TOYOTA HILUX 1994 DIESEL PLACA OSF125	\$ 22.038.700,00
	8. valor sub total AUTOMOVIL RENAULT STEPWAY 2023PLACA LFS390	\$ 2.223.268,00
	9. valor sub total - Motocicletas Suzuki Gs 125	\$ 2.223.268,00
	10. VALOR SUB TOTAL - Motocicleta Yamaha R6 placa MJL 79E	\$ 12.248.190,00
	sub total maquinaria amarilla	\$ 72.796.220,00
	VALOR TOTAL BOLSA	\$ 419.356.799,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos asociados al servicio de instalación de los elementos solicitados, así como los gastos directos e indirectos para la prestación de los diferentes servicios requeridos por la entidad.

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta dentro de su propuesta

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 39 de 42	Código: F-PGC-24-001

todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota : El contrato funcionará como una bolsa de recursos, en la cual, el Municipio ya tiene determinado el presupuesto pero no tiene determinada una cantidad específica de elementos o insumos; por lo que a medida que se requiera un elemento o insumo se le ira informando al contratista, quien estará obligado a entregar los elementos requeridos a los precios ofertados en la convocatoria. La bolsa de recursos se irá agotando a medida que el Municipio vaya requiriendo elementos y/o insumos

Nota: Es procedente señalar que la mano de obra y repuestos relacionados con la reparación o cambio de piezas incluyen el monte y desmonte de las mismas, por lo que no se reconocerán costos individuales para este tipo de actividades. De igual forma deberá tenerse en cuenta en cada actividad las piezas adicionales a las que requiere mantenimiento que deberán ser desarmadas y armadas ya que no se reconocerán costos individuales por el desarme necesario para realizar el mantenimiento preventivo. Así mismo los diagnósticos y escaneos a la maquinaria pesada no tendrán ningún costo para la Entidad.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

9 BIENES NACIONALES RELEVANTES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 40 de 42	Código: F-PGC-24-001

de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

Determinar si existe al menos un ítem o insumo que sea relevante dentro de presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

MANTENIMIENTO MAQUINARIA	100%
--------------------------	------

Se realizó la verificación del peso porcentual de cada grupo de ítems frente al presupuesto oficial encontrando que el ítem Mantenimiento maquinaria (100,00%), es el grupo más representativos dentro del presupuesto oficial.

ii. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.


**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**


VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: MANTENIMIENTO MAQUINARIA
Nombre Comercial:

Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:

NIT *	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiete

Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de apoyo logístico no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 41 de 42	Código: F-PGC-24-001

porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

10 ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 42 de 42	Código: F-PGC-24-001

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.


DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
 CPS –APOYO PROFESIONAL